

lono el año que le començó p.^{to} de sanca a los 8.^{tos} de junio de 1818
tam.^{to} en la papeleta número 1000 de dicho de Guaymas, de cuyo to-
do Bullas, a p. p. del Sr. Rodríguez y Luyra, y de sus
y otros. y el contenido de la Bulla, p. l. y publicas.^{ta} y p.^{ta}
año en dicho. legalos lo que se vio en suplicas; Tomada
dho. Bulla, y qualquiera que se le ha de dar. letada. y p.^{ta}
p.^{ta} se le ponga en posesión de Guaymas, con lo que se concluye es
de dho. Bulla, que se prometen. dho. Bulla, y otros con el dho.
y otros de dho. Bulla, y otros de dho. Bulla, y otros de dho.

Juan María y Fran. Co. corrallo bane gas
Bartolo Gasca
Charotal Rodriguez

Notario a los...
D. Juan María y Fran. Co. corrallo bane gas
D. Bartolo Gasca
D. Charotal Rodriguez

Resolución...
D. Juan María y Fran. Co. corrallo bane gas
D. Bartolo Gasca
D. Charotal Rodriguez

Loa. del...
D. Juan María y Fran. Co. corrallo bane gas
D. Bartolo Gasca
D. Charotal Rodriguez

